



Rawson, 8 de Septiembre 2015

### **CIRCULAR Nº 04 /15:**

#### **LAS REDES SOCIALES. Su uso en educación**

**Una red social** es un sitio de internet, vinculado a una estructura donde las personas mantienen algún tipo de **vínculo** y que favorece la **creación de comunidades virtuales**. En ellas es posible armar grupos según los intereses de los usuarios, compartiendo fotografías, videos e información en general.

Se basan en gran medida en la teoría conocida como “seis grados de separación” (publicada en 1967), la que sostiene que todas las personas del mundo estamos contactados con y entre nosotros con un máximo de seis personas como intermediarios en la cadena. Esta teoría puede dar cuenta del impacto que tiene entonces nuestra actividad, participación y comentarios en cualquier tipo de red.

La red social más popular es Facebook, que cuenta en la actualidad con más de 1390 millones de usuarios. También existen otras entre las que se encuentran MySpace y Hi5.

Algunas de ellas apuntan a captar usuarios específicos como por ejemplo LinKedIn, que reúne a profesionales e intenta fomentar la movilidad laboral y otras están pensadas para actividades e intercambios escolares como Edmodo.

En estos espacios los usuarios **comparten** con sus contactos un **gran caudal de información, datos, imágenes y experiencias** tanto de su vida personal como profesional. Pero ¿son estos usuarios conscientes del alcance y la circulación de su información en la web?

Desde el ámbito educativo no debemos estar desinformados al respecto, sobre todo si tenemos la intención de utilizar este medio y modo de comunicación con nuestra comunidad escolar.

Inicialmente, es importante saber y conocer qué es la **Identidad Digital**, entendida como la que construye la propia persona con sus intervenciones en la web y con otras personas relacionadas con la ella. La identidad digital es lo que somos para otros en la red o lo que la red dice que somos para los demás.

En educación, bajo la condición de “hay que estar donde están las nuevas generaciones y la sociedad en general”, cada vez son más los que están explorando el uso de las redes sociales a nivel institucional. Hay un uso claro y evidente, que tiene que ver con servir de cartelera o café para encontrarse y compartir novedades, eventos y emociones colectivas. Por otro lado, los muros de Facebook también sirven como espacios de una memoria colectiva donde vamos archivando recuerdos e imágenes que nos ligan con otros.

#### **¿Son las redes sociales peligrosas?**

Sabemos que poseen múltiples características positivas y comunicativas que ya hemos mencionado. Nos permiten comunicarnos con personas de otros países y culturas; mantener o recuperar el contacto con familiares, amigos y conocidos; intercambiar experiencias y conocimientos; dinamizar movimientos sociales, culturales y políticos, etc.; y, además, pueden convertirse en una herramienta educativa. Pero también conllevan riesgos, amenazas y complicaciones si no las utilizamos de manera criteriosa, segura y responsable. Es imprescindible, al convertirse en usuario, conocer también cuáles son estos riesgos. Las redes sociales entonces serán o no peligrosas dependiendo del uso que se haga de ellas.

#### **¿Cuáles son los riesgos de las redes sociales?**

Si no se conocen y utilizan los filtros y opciones de privacidad puede suceder, entre otras cosas, que:

- Cualquier persona pueda visualizar nuestro perfil, fotos, amigos, etc., aunque no pertenezca a la red de amigos.
- Un desconocido pueda descargar y reproducir nuestras fotos, videos, documentos, etc en otros ámbitos y con otros fines.
- Cuando se publica una foto en Internet, se pierde el control sobre su difusión y duración. Aunque después se borre, no desaparece de la Red.

La información contenida en la red social puede ser utilizada como referencia en el futuro si se saca de contexto (entrevistas de trabajo, relaciones familiares, amistosas etc.).



### **¿Cómo prevenir los riesgos de las redes sociales?**

Así como nos protegemos en la vida real debemos hacerlo en la virtual, máxime si estamos compartiendo imágenes y actividades escolares en las que sus protagonistas son menores de edad. Si no permitimos que cualquiera entre en nuestra casa o en nuestra aula, tampoco deberíamos hacerlo en las redes sociales.

Es importante tener en cuenta que las personas que conocemos por y en internet, son desconocidos en la vida real.

Lo más importante para prevenir riesgos es la formación y la información. Debemos estar formados y preparados para el uso de las nuevas herramientas de comunicación, así podremos advertir y prevenir posibles consecuencias del uso inadecuado.

### **Desde las instituciones escolares:**

En primera instancia identificar que la responsabilidad de la comunicación institucional recae sobre el equipo directivo, por tanto, aún si se delega esta tarea a otro agente institucional, la supervisión de la misma debe ser parte de las tareas del mencionado equipo.

Ante la creación de una cuenta institucional en cualquier red social, informar a la Supervisión Escolar de la Región. Se recomienda que esta última notifique por nota (con copia al correo electrónico) a la Dirección de Nivel Inicial la existencia de la cuenta institucional y su correspondiente enlace

### **¿Qué normativa deben consultar las Instituciones?**

Este Ministerio de Educación cuenta con normativa sobre uso y publicación en medios digitales que debe ser conocida y consultada por cada Institución, previo a la creación de las cuentas institucionales.

- Resolución Ministerial ME N° 410/11 y Anexo 1 Reglamentación de publicaciones electrónicas
- Circular Técnica DGNI N° 03/12 Uso del correo electrónico
- Circular Conjunta N° 06 /15 Sobre uso de imágenes

### **Criterios para el uso de redes sociales institucionales**

- Evaluar siempre la pertinencia de crear una o más cuentas de redes sociales, en la plataforma que considere conveniente, en función de sus objetivos de comunicación.
- Comunicar a la comunidad el fin y objetivo de la mencionada cuenta (aclarando qué dudas o temas podrán ser tratados o abordados por ese medio)
- Diferenciar entre lo institucional y lo privado. Los temas abordados en las cuentas institucionales deben tratarse desde una perspectiva institucional y no con carácter personal o privado.
- Elegir el espacio que más se ajuste a lo que se desea comunicar y a los conocimientos y tiempos disponibles de quién administra ese espacio. Este último no es un detalle menor ya que si se habilita la participación e intercambio de la comunidad en general debe realizarse un seguimiento de la misma a fin de evitar publicaciones inadecuadas.
- Preservar el derecho a la intimidad evitando proporcionar datos personales por la red, así como tampoco imágenes de alumnos sin la correspondiente firma de autorización oficial por parte de sus padres/tutores/encargados. (Ver circular conjunta N° 06 /15 sobre uso de imágenes).
- Utilizar un lenguaje propio y adecuado a actividades y comunicaciones institucionales. Redactar las publicaciones con información de calidad y cercana a los usuarios. Cuidar la sintaxis y la ortografía, la puntuación y el uso de mayúsculas y minúsculas (Revisar circular N° 03/ 12 Uso de correo electrónico).
- Responder y dar seguimiento a las dudas y comentarios expresados por los usuarios de las redes en las páginas o cuentas de las que son responsables. Proporcionar respuestas claras, concretas y personalizadas a los comentarios o mensajes de los usuarios, tomándose el tiempo necesario para la elaboración y revisión de la misma previo a su publicación.
- Publicar en las cuentas institucionales sólo aquellos mensajes y contenidos que hagan referencia a las actividades de la institución o que ofrezcan información pública o publicada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.
- Privilegiar la publicación de mensajes que promuevan el diálogo con la comunidad, que puedan incluso identificar por este medio aspectos a mejorar o enriquecer, así como evaluación para la mejora institucional.
- Restringir la publicación de comentarios a título personal que puedan dañar la imagen pública de la institución, teniendo en cuenta que por tratarse de sitios institucionales la



**Dirección General de Nivel Inicial**

---

información que desde ellos se difunda deberá estar en comunión con los lineamientos de Política Educativa Provincial y Nacional. Cada institución responde y representa al Ministerio de Educación de la Provincia.

- Evitar la publicación de información errónea, confusa, contradictoria o de fuentes no identificadas, ya que todo dato publicado por los organismos públicos en las redes sociales suele ser considerada por los usuarios como oficial.
- Actualizar los contenidos publicados de acuerdo con la dinámica de la red social utilizada.
- Evitar el envío indiscriminado de información o mensajes a los usuarios o a los seguidores (spam).

Lic. Alejandra Von Poeppel  
Dirección General de Nivel Inicial  
Ministerio de Educación de Chubut

**Bibliografía utilizada**

<http://www.hacerfamilia.com/educacion> consultada 22/07/2015

<http://www.ciberderechos-infancia.net/e-derechos-unicef.html> consultada 22/07/2015

<http://elmonitor.educ.ar/secciones/cultura-digital/las-redes-sociales-en-la-escuela-posibilidades-y-limites-de-las-nuevas-plataformas/> consultada 22/07/2015

[http://norma.ine.mx/documents/27912/286549/Criterios\\_Netsociales\\_IFE.pdf](http://norma.ine.mx/documents/27912/286549/Criterios_Netsociales_IFE.pdf) consultada 14/08/2015

Resolución Ministerial ME N° 410/11 y Anexo 1 Reglamentación de publicaciones electrónicas  
Circular Técnica DGNI N° 03/12 Uso del correo electrónico  
Circular Conjunta N° 06/15 Sobre uso de imágenes